



## **ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL PROTOCOLO MODIFICATORIO AL TRATADO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ**

La Mesa Directiva del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 76, fracción I y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 94, 98, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, numeral 2, 113, 114, 117, 150, 230, 232, 237, 238 y 275 del Reglamento del Senado de la República, y

### **CONSIDERANDO**

**I.-** Que por disposición del artículo 76, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde exclusivamente al Senado de la República aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo Federal suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos;

**II.-** Que el artículo 86, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que las Comisiones ordinarias tendrán a su cargo las cuestiones relacionadas con la materia propia de su denominación y el análisis y dictamen de las iniciativas de leyes y decretos de su competencia;



**III.-** Que el 30 de noviembre de 2018 se firmó el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá dentro de la cumbre del G20 en Buenos Aires, Argentina;

**IV.-** Que el 19 de junio de 2019, el Senado de la República aprobó el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá; sin embargo, el proceso legislativo continúa pendiente en los otros dos países signantes;

**V.-** Que el día de hoy, los representantes de los países signatarios suscribieron el Protocolo modificador al Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, y

**VI.-** Que lo anterior es de sumo interés para esta Soberanía, en atención de materializar la facultad conferida en el segundo párrafo de la fracción I, del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la aprobación, en su caso, del Protocolo en referencia.

Por lo anterior, la Mesa Directiva somete a consideración del Pleno el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** En caso de que la Cámara de Senadores reciba el Protocolo modificador al Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá con posterioridad al cierre de la sesión ordinaria del día 10 de diciembre de 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva lo turnará, de manera directa, a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores; Relaciones Exteriores América del Norte; Puntos Constitucionales; Economía; y, Trabajo y Previsión Social, con opinión de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.



**SEGUNDO.** Una vez que las Comisiones Unidas reciban el turno, se solicita que se aboquen de inmediato al análisis, valoración y discusión para que, en su caso, se pueda generar el dictamen del citado Protocolo con la celeridad que amerita la relevancia del asunto.

**TERCERO.** Para el análisis y discusión del Protocolo en referencia, las Comisiones Unidas podrán solicitar a la Presidencia de la Mesa Directiva que cite a los servidores públicos que consideren necesarios, con la finalidad de allegarse de mayores elementos que contribuyan a la mejor toma de decisiones para elaboración del dictamen respectivo.

**CUARTO.** Una vez que las Comisiones Unidas generen el dictamen correspondiente, se publicará de inmediato en la Gaceta del Senado y se pondrá a consideración del Pleno, con apego al proceso legislativo reglamentario aplicable.

Salón de Sesiones del Senado de la República, 10 de diciembre de 2019.



HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL PROTOCOLO MODIFICATORIO AL TRATADO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ

## MESA DIRECTIVA

Sen. Mónica Fernández Balboa  
**Presidenta**

Sen. Salomón Jara Cruz  
**Vicepresidente**

Sen. María Guadalupe  
Murguía Gutiérrez  
**Vicepresidenta**

Sen. Jorge Carlos Ramírez  
Marín  
**Vicepresidente**

Sen. M. Citlalli Hernández Mora  
**Secretaria**

Sen. Verónica Delgadillo García  
**Secretaria**

Sen. Nancy de la Sierra Arámburo  
**Secretaria**

Sen. Primo Dothé Mata  
**Secretario**

Sen. Martha Guerrero Sánchez  
**Secretaria**

Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros  
**Secretaria**

Sen. Verónica Noemí Camino Farjat  
**Secretaria**

Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez  
**Secretaria**